



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

TRINIDAD Y TOBAGO

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas

2019

PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), bajo la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM), mide el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la CICAD 2016-2020. Emanado en 1998 de un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas celebrada en Santiago de Chile, el MEM es la única herramienta multilateral de este tipo en el mundo.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por los Estados Miembros de la OEA, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos de los países de la OEA. Para esta séptima ronda, el GEG realizó su trabajo desde mediados de 2018 hasta mediados de 2019. El proceso de evaluación se realizó de manera transparente e inclusiva, al no tener expertos involucrados en la evaluación de su propio país.

El GEG analizó las áreas de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control y cooperación internacional y su evaluación se realizó con base en los 29 objetivos y sus correspondientes acciones prioritarias del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2016-2020 de la CICAD. Algunas acciones prioritarias no fueron consideradas, dado que no son medibles. Además, los informes de la séptima ronda incluyen una discusión del progreso de los Estados Miembros a través del tiempo a lo largo de las siete rondas de MEM.

Previo al inicio de las labores del GEG, el Grupo de Trabajo Intergubernamental del MEM, también compuesto por representantes de los Estados Miembros de la OEA, diseñó el instrumento de la séptima ronda de evaluación durante 2017 y el cuestionario resultante fue completado por los Estados Miembros.

Los informes del MEM se enfocan en temas clave que son importantes, no solo para la CICAD, sino también para la OEA en general, tales como los derechos humanos, el género, grupos etarios, la cultura y la inclusión social. Los informes también toman en cuenta las recomendaciones del documento de resultados de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Esperamos que los informes del MEM sirvan como una herramienta de diagnóstico útil para mejorar las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

Este informe y todos los demás informes de evaluación de la séptima ronda del MEM están disponibles en <http://www.cicad.oas.org>

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO 1

ESTABLECER Y/O FORTALECER AUTORIDADES NACIONALES SOBRE DROGAS, SITUÁNDOLAS EN UN ALTO NIVEL POLÍTICO Y DOTÁNDOLAS DE LAS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA COORDINAR LAS POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS, EN SUS ETAPAS DE FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN.

Trinidad y Tobago cuenta con el Consejo Nacional de Drogas (NDC) como autoridad nacional sobre drogas, el cual fue creado en el 2000 como una unidad del Ministerio de Seguridad Nacional. El NDC tiene una base jurídica y coordina las áreas de programas de desarrollo alternativo integral y sostenible, observatorio de drogas y evaluación de programas. El Programa Nacional de Prevención del Abuso de Alcohol y Drogas coordina el área de reducción de la demanda, en tanto que la coordinación del área de reducción de la oferta está a cargo de la Unidad de Delincuencia Organizada e Inteligencia del Servicio de Policía de Trinidad y Tobago. De la coordinación del área de medidas de control se encargan la División de Química, Alimentos y Medicamentos y el Farmacéutico Principal del Ministerio de Salud, junto con la División de Aduanas e Impuestos. La coordinación del área de cooperación internacional está a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos de CARICOM, la Unidad de Asuntos Internacionales, el Ministerio de Seguridad Nacional, el NDC y las misiones de Trinidad y Tobago en el exterior.

El NDC tiene un presupuesto anual que está integrado en el del Ministerio de Seguridad Nacional. El presupuesto para los años 2014 a 2018 fue el siguiente:

Año	2014	2015	2016	2017	2018
Monto del presupuesto anual (dólares americanos)	\$466,000	\$500,000	\$500,000	\$216,667	\$216,667

El país cuenta con un mecanismo de coordinación permanente entre organismos y otros niveles de la administración que se encargan de la ejecución del Plan Operacional de Control de Drogas para el período 2014-2018.



OBJETIVO 2

FORMULAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y ACTUALIZAR POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES SOBRE DROGAS, QUE SEAN INTEGRALES Y EQUILIBRADAS, BASADAS EN LA EVIDENCIA, QUE INCORPOREN UNA PERSPECTIVA TRANSVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, CONSISTENTE CON LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONFORME AL DERECHO INTERNACIONAL¹, CON ENFOQUE DE GÉNERO Y ENFATIZANDO EL DESARROLLO CON INCLUSIÓN SOCIAL.

Trinidad y Tobago tiene un Plan Operacional de Control de Drogas para el período 2014-2018, aprobado por el Gabinete de Ministros. El plan abarca las áreas de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control y cooperación internacional. En la ejecución del plan participan el Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo Social y Servicios Familiares, el Ministerio de Seguridad Nacional, el Ministerio de Educación, el Centro de Ciencias Forenses de Trinidad y Tobago y la Oficina del Primer Ministro (Asuntos de Género y de la Infancia). La Secretaría del NDC proporciona asistencia técnica y capacitación sobre asuntos relacionados con drogas a los gobiernos locales por medio de la Cámara de Representantes de Tobago y otros interesados. El país cuenta con un mecanismo específico y estable para transferir fondos y financiar proyectos sobre drogas que ejecutan los gobiernos locales.

En el Plan Operacional de Control de Drogas no se tienen en cuenta los Objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. Este plan prevé el desarrollo con inclusión social en el pilar de reducción de la demanda, pero no incorpora una perspectiva de derechos humanos ni un enfoque de género.

OBJETIVO 3

ARTICULAR LAS POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES SOBRE DROGAS CON OTRAS POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS SOCIALES DEL ESTADO, QUE PERMITAN ATENDER LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS FUNDAMENTALES DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS.

Trinidad y Tobago cuenta con la Estrategia de Desarrollo Nacional 2030 para abordar las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas, que abarca la prevención de la delincuencia, la violencia, la victimización, la exclusión social, la corrupción y el enfoque de género.

¹ Pleno respeto al derecho internacional y a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, observancia de los principios de soberanía e integridad territorial de los Estados, no intervención en los asuntos internos de los Estados, libertades fundamentales, dignidad inherente a las personas e igualdad de derechos y respeto mutuo entre Estados.

OBJETIVO 4

ESTABLECER Y/O FORTALECER OBSERVATORIOS NACIONALES SOBRE DROGAS (U OFICINAS TÉCNICAS SIMILARES) PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA MATERIA.

Trinidad y Tobago cuenta un observatorio nacional de drogas con recursos financieros, humanos y tecnológicos. El observatorio tiene una red nacional de información sobre drogas en la que participan universidades, instituciones de salud, la sociedad civil, otros actores sociales y organizaciones internacionales de cooperación.

El país no ha realizado estudios en el ámbito de reducción de la demanda.

Reducción de la demanda		
Estudios	Estudios realizados y publicados	
	Sí	No
Encuestas nacionales de estudiantes de enseñanza media		X
Encuestas nacionales de hogares (12 a 64 años)		X
Registro de pacientes de centros de tratamiento		X
Encuesta transversal de pacientes en centros de tratamiento		X
Encuesta de pacientes en salas de emergencia		X
Encuesta de estudiantes de enseñanza superior		X
Encuesta de poblaciones en conflicto con la ley		X
Estudios de mortalidad relacionados con el consumo de drogas		X
Estudios de morbilidad relacionados con el consumo de drogas		X
Estudios sobre condicionantes de género relacionados con el problema de las drogas		X

La información en los ámbitos de reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos ha sido la siguiente:

Reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos			
Información	Información disponible		Año de la información más reciente
	Sí	No	
Cuantificación de cultivos ilícitos, incluidos los cultivos bajo techo		X	
Número de operaciones de incautación de drogas ilícitas ² y materia prima para su producción	X		2017
Cantidad de drogas ilícitas ² y materia prima para su producción incautadas	X		2017
Número de operaciones de incautación de sustancias químicas controladas (precursores) ³		X	
Cantidad de sustancias químicas controladas incautadas (precursores) ³		X	
Número de operaciones de incautación de productos farmacéuticos		X	
Cantidad de productos farmacéuticos incautados		X	
Número de personas acusadas formalmente de uso, posesión y tráfico ilícito de drogas	X		2017
Número de personas condenadas por uso, posesión y tráfico ilícito de drogas	X		2017
Número de laboratorios detectados y destruidos que producen drogas ilícitas de origen natural		X	
Número de laboratorios detectados y destruidos que producen drogas ilícitas de origen sintético		X	
Composición química de las drogas incautadas	X		2018
Precios de venta de las drogas (al consumidor)		X	
Número de personas acusadas formalmente de lavado de activos	X		2017
Número de personas condenadas por lavado de activos		X	
Número de personas acusadas formalmente de tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y otros materiales relacionados	X		2017
Número de personas condenadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y otros materiales relacionados	X		2017

² Trinidad y Tobago solo cuenta con información disponible para el 2017 sobre el número de operaciones de incautación de drogas ilícitas y las cantidades de drogas ilícitas.

³ Trinidad y Tobago no ha contado con incautaciones de sustancias químicas controladas (precursores) ni con cantidades de sustancias químicas controladas incautadas (precursores)

Reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos			
Información	Información disponible		Año de la información más reciente
	Sí	No	
Número de personas acusadas formalmente de desvío de sustancias químicas		X	
Número de personas condenadas por desvío de sustancias químicas		X	

Los indicadores y la información que se manejan en el observatorio nacional de drogas de Trinidad y Tobago incorporan y analizan sistemáticamente los datos desagregados por género, edad, nivel socioeconómico y educativo, y grupo étnico.

El país no ha realizado estudios para evaluar programas o intervenciones sobre drogas en los ámbitos de reducción de la demanda, reducción de la oferta y medidas de control.

OBJETIVO 5

ALENTAR LA FORMULACIÓN, ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE ALTERNATIVAS AL ENCARCELAMIENTO PARA DELITOS MENORES RELACIONADOS CON LAS DROGAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SISTEMAS NACIONALES, CONSTITUCIONALES, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS Y DE ACUERDO CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES RELEVANTES.

En las leyes de Trinidad y Tobago no se contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con drogas. Sin embargo, existe una disposición, a través del establecimiento del Tribunal de Tratamiento de Drogas, de aplicar medidas alternativas al encarcelamiento a delitos menores en materia de drogas. Un documento de política guía al Tribunal de Tratamiento de Drogas.

El país cuenta con mecanismos para monitorear y evaluar el impacto de la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores en materia de drogas.



OBJETIVO 6

PROMOVER E IMPLEMENTAR, CUANDO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, LEGISLACIONES Y NECESIDADES DE CADA PAÍS, PROGRAMAS INTEGRALES QUE PROPICIEN LA INCLUSIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE DE AQUELLAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CON DIFERENTES NIVELES Y FORMAS DE AFECTACIÓN.

Trinidad y Tobago cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la integración social de las personas afectadas por el problema de las drogas.

OBJETIVO 7

PROMOVER PENAS PROPORCIONALES, CUANDO CORRESPONDA, QUE RESPONDAN A LA GRAVEDAD DE LOS DELITOS DE DROGAS Y A LA LESIÓN DEL BIEN JURÍDICO TUTELADO.

Trinidad y Tobago tiene leyes sobre penas proporcionales, particularmente para delitos menores relacionados con drogas. En el país hay tribunales especiales para delitos de este tipo. Los Tribunales de Tratamiento de Drogas (DTC) contemplan este tipo de delitos. Tribunales de magistrados específicos presiden casos relativos a delitos menores.

En la Ley 38 sobre Drogas Peligrosas de 1991 se dispone la condena por posesión de drogas, según la cantidad y el tipo de droga que la persona tenga en su poder.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD ve con satisfacción que durante las siete rondas (1999-2018), Trinidad y Tobago ha tenido una autoridad nacional sobre drogas. Esta autoridad coordina las áreas de programas de desarrollo alternativo integral y sostenible, observatorio de drogas y evaluación de programas, en tanto que otros organismos del gobierno coordinan la reducción de la demanda, la reducción de la oferta, las medidas de control y la cooperación internacional. La CICAD observa que durante las siete rondas, la autoridad nacional sobre drogas ha tenido una base jurídica y un presupuesto anual.

La CICAD nota con satisfacción que durante las siete rondas (1999-2018), Trinidad y Tobago ha contado con un plan nacional sobre drogas. En la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con un Plan Operacional de Control de Drogas que abarca las áreas de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control y cooperación internacional. Este plan prevé el desarrollo con inclusión social en el pilar de reducción de la demanda, pero no tiene en cuenta los Objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y no incorpora una perspectiva de derechos humanos ni un enfoque de género. Además, Trinidad y Tobago cuenta con un mecanismo específico y estable para transferir fondos y financiar proyectos sobre drogas que ejecutan los gobiernos locales.

La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), Trinidad y Tobago cuenta con políticas sociales que abordan las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas.

La CICAD se complace que de la tercera a la séptima rondas (2003-2018), Trinidad y Tobago ha establecido un observatorio nacional sobre drogas. En la séptima ronda (2014-2018), el observatorio sobre drogas cuenta con recursos financieros, humanos y tecnológicos y con una red nacional de información sobre drogas. Además, existe información sobre reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos. Sin embargo, la CICAD ve con preocupación que el país no ha realizado ningún estudio sobre la reducción de la demanda. La CICAD también ve con preocupación que Trinidad and Tobago no ha realizado estudios para evaluar los programas o intervenciones sobre drogas en reducción de la demanda, reducción de la oferta y medidas de control.

La CICAD ve que en la sexta ronda (2013-2014), Trinidad y Tobago contaba con directrices para crear y disponer alternativas al encarcelamiento. En la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con Tribunales de Tratamiento de Drogas que contemplan la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con drogas. La CICAD también ve con satisfacción que en la sexta y séptima rondas (2013-2018), Trinidad y Tobago ha contado con mecanismos para monitorear y evaluar el impacto de estas medidas.



La CICAD nota con satisfacción que en la séptima ronda (2014-2018), Trinidad y Tobago cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la integración social de las personas afectadas por el problema de las drogas.

La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), Trinidad y Tobago dispone de leyes sobre penas proporcionales para delitos menores relacionados con drogas. El país también cuenta con tribunales especiales para delitos menores relacionados con las drogas.

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

OBJETIVO 1

ESTABLECER POLÍTICAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA CON ENFOQUE DE SALUD PÚBLICA, SUSTENTADAS EN LA EVIDENCIA, INTEGRALES, MULTIDISCIPLINARIAS, MULTISECTORIALES Y RESPETUOSAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, CONSIDERANDO LOS LINEAMIENTOS Y/O RECOMENDACIONES DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES ESPECIALIZADOS.

Trinidad y Tobago cuenta con políticas de reducción de la demanda que incluyen programas en las áreas de prevención, tratamiento e integración social. Estos programas contemplan enfoques interculturales, generacionales, de derechos humanos y de género.

Se tienen en cuenta los lineamientos y las recomendaciones de organizaciones internacionales especializadas en el establecimiento de programas de reducción de la demanda.

Trinidad y Tobago no ha realizado evaluaciones de procesos o de resultados intermedios de los programas de prevención del abuso de drogas ni evaluaciones del impacto u otros estudios conexos o en curso de dichos programas.

Se implementan mecanismos de coordinación para la formulación y ejecución de programas de reducción de la demanda que permiten la participación y articulación con la sociedad civil y otros actores sociales. El Programa Nacional de Prevención del Consumo Indebido de Alcohol y Drogas de Trinidad (NADAPP) y el Programa de Prevención del Consumo Indebido de Alcohol y Drogas de Tobago (ADAPP) trabajan en estrecha colaboración con varias organizaciones confesionales, comunitarias y no gubernamentales, así como con otros interesados en la elaboración y ejecución de programas de reducción de la demanda.

Se implementan medidas destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para la sociedad y la salud pública, utilizando como referencia la guía técnica publicada conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA).

OBJETIVO 2

ESTABLECER Y/O FORTALECER UN SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, PREVENCIÓN SELECTIVA Y PREVENCIÓN INDICADA DEL USO INDEBIDO DE DROGAS, PRIORIZANDO POBLACIONES VULNERABLES Y EN SITUACIÓN DE RIESGO, BASADOS EN LA EVIDENCIA E INCORPORANDO UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, EDAD Y MULTICULTURALIDAD.

Trinidad y Tobago implementa estrategias y programas de prevención en las siguientes poblaciones:

Tipo de población	Nombre del programa	Tipo de Programa
Estudiantes escolares y universitarios:		
• Preescolar	TRINITY SMART School Drug Education programme”	Universal
• Primaria básica/elemental	“Drug Education Sessions”	Universal
• Secundaria/bachillerato/ media	“Project Alert”	Universal
	Drug Education Sessions	Universal
• Nivel universitario (Trinidad)	“Tertiary Education Drug Prevention Orientation”	Universal
• Nivel universitario (Tobago)	“Drug Education and Life Skills Sessions”	Universal
Familia (Trinidad)	“Parent Support Group Drug Education Programme”	Universal
Género		
• Masculino (Trinidad)	“International Men’s Day Drug Prevention Initiative”	Universal
Comunidad (Trinidad)	“Community Drug Prevention Programme (Ministry of Community Development)”	Universal
Personas en el ámbito laboral (Trinidad)	“Employee Assistance Drug Prevention Outreach”	Universal
Población penitenciaria (Trinidad)	“Preparation for Release Programme”	Indicado
Población penitenciaria (Tobago)	“Preparation for Release Programme”	Universal

Sin embargo, el país no implementa programas de prevención en las siguientes poblaciones: población en situación de calle, mujeres, LGBTI, pueblos indígenas y migrantes y refugiados.

OBJETIVO 3

ESTABLECER Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, UN SISTEMA NACIONAL DE TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS, INCORPORANDO UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO, Y TENIENDO EN CUENTA ESTÁNDARES DE CALIDAD ACEPTADOS INTERNACIONALMENTE.

Trinidad y Tobago cuenta con un sistema nacional de programas y dispositivos integrales de tratamiento e integración social para personas con consumo problemático de drogas, que garantiza el acceso sin discriminación e incluyen intervención temprana (intervención breve y orientación), intervención en crisis, diversas modalidades de tratamiento, patología dual (comorbilidad), integración social y servicios relacionados con el apoyo a la recuperación. Estos programas y dispositivos no tienen en cuenta las normas internacionales para el tratamiento de los trastornos causados por el consumo de drogas establecidas por la UNODC y la OMS.

El país cuenta con mecanismos que facilitan el acceso y garantizan la calidad de los servicios de tratamiento a personas con consumo problemático de drogas. Se proporcionan servicios ambulatorios y residenciales en el sistema de salud pública, instituciones privadas, organizaciones no gubernamentales e instituciones religiosas. En Trinidad, hay dos centros de rehabilitación que atienden específicamente a la población femenina, pero en Tobago no hay ninguno.

Trinidad y Tobago mantiene relaciones de cooperación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario, con una perspectiva de género, para la integración social de poblaciones vulnerables. Hay un contacto continuo con los centros de tratamiento por medio del NADAPP. En Tobago, el contacto continuo existe principalmente por medio del desarrollo y funcionamiento de la Clínica de Salud Mental y Abuso de Sustancias. En Trinidad y Tobago, el NADAPP y el ADAPP trabajan en conjunto con varias organizaciones gubernamentales, confesionales, comunitarias y no gubernamentales, así como con otras personas interesadas en desarrollar e implementar programas de reducción de la demanda.

No hay mecanismos para monitorear y evaluar de manera continua los resultados de los programas de atención, tratamiento e integración social. El país tampoco cuenta con mecanismos de supervisión para los establecimientos que ofrecen servicios de tratamiento y rehabilitación a personas con problemas de consumo de drogas.

Trinidad y Tobago toma en cuenta medidas para proteger los derechos de las personas con uso problemático de drogas en los programas y servicios de tratamiento.



OBJETIVO 4

PROMOVER LA CAPACITACIÓN CONTINUA Y CERTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL.

Trinidad y Tobago participa en el Programa de Formación y Certificación para el Tratamiento y Rehabilitación de Drogas y Violencia (PROCCER) de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (CICAD/OEA), y también ofrece capacitación continua, con base en competencias, a nivel básico y avanzado en materia de prevención, tratamiento y rehabilitación. El país certifica al personal de servicios de prevención y tratamiento, pero no de reintegración social. El nivel de certificación es básico y está a cargo de la Universidad de las Indias Occidentales en Mona, Jamaica.

OBJETIVO 5

ESTABLECER Y/O FORTALECER CAPACIDADES INSTITUCIONALES GUBERNAMENTALES PARA REGULAR, HABILITAR, ACREDITAR Y SUPERVISAR LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO.

Trinidad y Tobago no cuenta con un proceso de acreditación para los centros de tratamiento ni con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los criterios de calidad en los servicios de prevención, atención y tratamiento. El país no ha realizado un diagnóstico para determinar las necesidades nacionales en materia de servicios de atención y tratamiento.

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), Trinidad y Tobago cuenta con políticas de reducción de la demanda con base en programas de prevención, tratamiento e integración social que incorporan enfoques interculturales, generacionales, de derechos humanos y de género. La CICAD también nota que el país toma en cuenta los lineamientos y las recomendaciones de organismos internacionales especializados para establecer programas de reducción de la demanda, así como para implementar medidas destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para la sociedad y la salud pública. Se implementan mecanismos de coordinación para poner en marcha programas de reducción de la demanda con diversos actores sociales. Sin embargo, la CICAD observa con preocupación que Trinidad y Tobago no realiza evaluaciones de procesos o de resultados intermedios ni de impacto de los programas de prevención del abuso de drogas.

La CICAD observa con satisfacción que en la séptima ronda (2014-2018), Trinidad y Tobago implementa programas de prevención dirigidos a poblaciones clave, tales como estudiantes de todos los niveles, la familia, el género masculino, la comunidad, los trabajadores en el ámbito laboral y la población penitenciaria. Sin embargo, la CICAD observa con preocupación que aún hay poblaciones no cubiertas.

La CICAD ve con satisfacción que durante la séptima ronda (2014-2018), Trinidad y Tobago tiene un sistema nacional de programas integrales de tratamiento e integración social para personas con consumo problemático de drogas, que ofrece servicios para toda la cadena de cuidados, que garantizan el acceso sin discriminación. Sin embargo, la CICAD observa con preocupación que estos programas no tienen en cuenta los estándares internacionales. La CICAD también expresa su preocupación que el país no cuenta con mecanismos para monitorear y evaluar de manera continua los resultados de los programas de atención, tratamiento e integración social, ni mecanismos de supervisión para los establecimientos que ofrecen servicios de tratamiento y rehabilitación. Asimismo, la CICAD nota que Trinidad y Tobago cuenta con mecanismos para la protección de los derechos de las personas con consumo problemático de drogas en programas y servicios de tratamiento y mecanismos para facilitar el acceso y garantizar la calidad de los servicios de tratamiento.

La CICAD observa que durante la séptima ronda (2014-2018), Trinidad y Tobago ofrece y participa en programas de capacitación sobre prevención, tratamiento y reintegración social con una perspectiva de género ofrecidos por organizaciones internacionales especializadas. El país certifica al personal que presta servicios de prevención y tratamiento a nivel básico, pero no de reintegración social.

La CICAD nota que en la séptima ronda (2014-2018), Trinidad y Tobago no cuenta con un proceso de acreditación para los centros de tratamiento ni con mecanismos de supervisión para garantizar que se cumplan los criterios de calidad para los servicios de prevención, atención o tratamiento. Asimismo, la CICAD observa que no se realiza en el país un diagnóstico para determinar las necesidades nacionales en materia de servicios de atención y tratamiento.

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

OBJETIVO 1

DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y FORTALECER POLÍTICAS Y PROGRAMAS INTEGRALES Y EQUILIBRADOS, ORIENTADOS A PREVENIR Y DISMINUIR LA OFERTA ILÍCITA DE DROGAS, DE ACUERDO CON LAS REALIDADES TERRITORIALES DE CADA PAÍS Y RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

El Servicio de Policía de Trinidad y Tobago formula, implementa y actualiza políticas y programas nacionales para prevenir y disminuir el cultivo ilícito y la producción ilícita de drogas.

El país no incorpora medidas de protección ambiental en las políticas y programas de reducción de la oferta ilícita de drogas.

Los programas de reducción de la oferta de drogas que se ejecutan en el país no se complementan con iniciativas de prevención del delito para abordar los factores de riesgo sociales y económicos con la participación de la sociedad civil y otros actores sociales.

OBJETIVO 2

DESARROLLAR E IMPLEMENTAR MECANISMOS DE REUNIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS Y ACCIONES ORIENTADAS A REDUCIR LA OFERTA ILÍCITA DE DROGAS.

Trinidad y Tobago cuenta con mecanismos para recopilar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas. Las instituciones que forman parte de estos mecanismos son la Subdivisión de Análisis de Delitos y Problemas (CAPA), la Unidad de Inteligencia contra la Delincuencia Organizada y el Centro de Ciencias Forenses. En 2017, el país realizó el estudio “Exploring Synthetic & Other Drugs on the Trinidad & Tobago Market” sobre los factores estructurales y socioeconómicos que inciden en la situación de la oferta ilícita de drogas.

El país promueve e implementa mecanismos para identificar los perfiles y las características químicas de las drogas sujetas al sistema de fiscalización internacional.

No se utilizan metodologías estandarizadas y comparables para realizar la medición de los cultivos ilícitos y la producción ilícita de drogas.

OBJETIVO 3

DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y/O FORTALECER PROGRAMAS A FAVOR DEL DESARROLLO, A LARGO PLAZO Y AMPLIOS, EN LOS ÁMBITOS RURAL Y URBANO, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, EL DESARROLLO ALTERNATIVO, INTEGRAL Y SOSTENIBLE Y, CUANDO CORRESPONDA, EL DESARROLLO ALTERNATIVO PREVENTIVO, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS, LEGISLACIONES Y NECESIDADES DE CADA PAÍS, SEGÚN PROCEDA.

Trinidad y Tobago no ha formulado o ejecutado programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible o programas de desarrollo alternativo preventivo como parte de las estrategias de control y reducción de cultivos ilícitos.

El país ha intercambiado experiencias y buenas prácticas con otros países de las Américas sobre la formulación y ejecución de programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible y programas de desarrollo alternativo preventivo.

Además, Trinidad y Tobago promueve iniciativas de desarrollo urbano sostenible en las poblaciones afectadas por actividades ilícitas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, tales como de prevención del delito y promoción del empleo para jóvenes en riesgo; iniciativas de cohesión comunitaria, a través de programas comunitarios especializados; iniciativas de protección ciudadana, a través del Programa de Seguridad Ciudadana; e iniciativas para estimular la innovación y el emprendimiento para jóvenes interesados en oportunidades con base en aptitudes.

Hay varios programas del gobierno y la sociedad civil dirigidos a comunidades urbanas, como el Cuerpo de Conservación Civil (CCC), el Programa de Alianzas para la Capacitación y el Empleo Juvenil (YTEP), el Programa de Formación Académica a cargo de las Fuerzas Armadas (MILAT) y el Programa de Seguridad Ciudadana (CSP).

OBJETIVO 4

DISEÑAR E IMPLEMENTAR PLANES Y/O PROGRAMAS PARA MITIGAR Y REDUCIR EL IMPACTO QUE EL CULTIVO Y LA PRODUCCIÓN ILÍCITA DE DROGAS TIENEN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE, CON LA INCORPORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES LOCALES, EN CONCORDANCIA CON LAS POLÍTICAS NACIONALES DE LOS ESTADOS MIEMBROS.

Trinidad y Tobago no ha realizado investigaciones o estudios para determinar las características y la magnitud del impacto ambiental del cultivo ilícito y la producción ilícita de drogas.



OBJETIVO 5

ESTABLECER, CUANDO PROCEDA, A PARTIR DE LA EVIDENCIA, LAS AFECTACIONES GENERADAS POR EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN PEQUEÑAS CANTIDADES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA, ECONOMÍA, COHESIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Trinidad y Tobago no cuenta con metodologías para caracterizar, con enfoques territoriales y socioeconómicos, el tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades o microtráfico y los efectos en la salud pública, la economía, la cohesión social y la seguridad ciudadana.

El país intercambia información sobre los efectos del tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades o microtráfico en la salud, la sociedad, la economía y la seguridad con países de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y, a nivel interinstitucional y local, con organizaciones no gubernamentales (ONGs), clubes juveniles, escuelas, iglesias e instituciones gubernamentales y de la sociedad civil que proporcionan servicios de tratamiento para el abuso de drogas.

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD toma en cuenta que en Trinidad y Tobago no se han detectado áreas significativas de cultivos ilícitos. La CICAD observa con satisfacción que durante la séptima ronda (2014-2018), Trinidad y Tobago cuenta con políticas y programas nacionales para prevenir y disminuir el cultivo ilícito y la producción ilícita de drogas, aunque no están complementados con iniciativas de prevención del uso de drogas para abordar los factores de riesgo sociales y económicos. Sin embargo, la CICAD observa que dichas políticas no incorporan medidas de protección ambiental ni cuentan con la participación de la sociedad civil y otros actores sociales.

La CICAD constata que durante la séptima ronda (2014-2018), Trinidad y Tobago cuenta con mecanismos para recopilar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas y ha realizado un estudio de los factores estructurales y socioeconómicos que inciden en la oferta ilícita de drogas. La CICAD observa que el país promueve e implementa mecanismos para identificar los perfiles y las características químicas de las drogas sujetas al sistema de fiscalización internacional. Sin embargo, la CICAD nota que el país no utiliza metodologías estandarizadas y comparables para realizar la medición de los cultivos ilícitos y la producción ilícita de drogas.

La CICAD señala que durante la séptima ronda (2014-2018), Trinidad y Tobago no cuenta con programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible o programas de desarrollo alternativo preventivo como parte de las estrategias de control y reducción de cultivos ilícitos. La CICAD también observa que el país promueve iniciativas de desarrollo urbano sostenible en las poblaciones urbanas afectadas por las actividades ilícitas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y los delitos conexos.

La CICAD observa que durante la séptima ronda (2014-2018), Trinidad y Tobago no ha realizado investigaciones o estudios para determinar las características y la magnitud del impacto ambiental que ocasiona el cultivo ilícito y la producción ilícita de drogas.

La CICAD nota con satisfacción que durante la séptima ronda (2014-2018), Trinidad y Tobago intercambia información sobre los efectos del tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades o microtráfico en el sector social, económico y de seguridad. Sin embargo, la CICAD observa con preocupación que no existen metodologías de caracterización, con enfoque territorial y socioeconómico, de este fenómeno y los efectos en la salud pública, la economía, la cohesión social y la seguridad ciudadana.

MEDIDAS DE CONTROL

OBJETIVO 1

ADOPTAR Y/O FORTALECER PROGRAMAS INTEGRALES Y EQUILIBRADOS, ORIENTADOS A PREVENIR Y REDUCIR EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, DE ACUERDO CON LAS REALIDADES TERRITORIALES DE CADA PAÍS, Y RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

Trinidad y Tobago no cuenta con protocolos para la detección, la investigación y el desmantelamiento de laboratorios o instalaciones dedicados al procesamiento o la fabricación ilícita de drogas.

El país tiene programas estratégicos para la detección y la incautación de drogas por medio del monitoreo, inspecciones o puestos de control en las rutas terrestres, fluviales, aéreas y marítimas.

La Ley de Drogas Peligrosas of 1991 (enmendada en 2000), la Ley de Aduanas de 1938, la Ley de Interceptación de Comunicaciones de 2010 y la Ley del Producto del Delito de 2000 disponen el uso de herramientas y técnicas de investigación especializadas para prevenir y reducir el tráfico ilícito de drogas.

Trinidad y Tobago ha participado y sigue participando en programas de capacitación continua, dirigidos al personal que interviene en operaciones de interdicción, en materia de normativa, procesos y procedimientos relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, así como en técnicas de investigación especializadas e información de inteligencia.

No se realizan diagnósticos actualizados para detectar nuevas tendencias y amenazas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

La División de Química, Alimentos y Medicamentos del Ministerio de Salud es el organismo encargado de analizar sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas (NSP).

Trinidad y Tobago participa en programas de capacitación continua dirigidos al personal que interviene en el análisis de sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluidas las NSP.

OBJETIVO 2

ADOPTAR Y/O FORTALECER MEDIDAS DE FISCALIZACIÓN PARA PREVENIR EL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS HACIA ACTIVIDADES ILÍCITAS.

En Trinidad y Tobago, la Inspectoría de Plaguicidas y Productos Químicos Tóxicos es la autoridad competente que se encarga del control del comercio interno para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas, de conformidad con la Ley de Plaguicidas y Productos Químicos Tóxicos de 1979 y las normas conexas.

El país lleva a cabo talleres de sensibilización de las partes interesadas para informar a la industria y a los usuarios en general sobre los controles aplicables y los métodos de cooperación, con el fin de prevenir el desvío de sustancias químicas controladas.

Trinidad y Tobago no realiza análisis que incluyan el intercambio de información, por medio de mecanismos existentes en el ámbito internacional, sobre sustancias que representan una amenaza para la salud pública, así como sus análogos y precursores.

En la Ley de Plaguicidas y Productos Químicos Tóxicos se incorporan en parte las medidas de control establecidas en los párrafos 8 y 9 del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas. Además, en el país se usa el sistema de notificaciones previas a la exportación (PEN Online de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes - JIFE) de sustancias químicas controladas.

No hay programas de capacitación sobre la identificación y el manejo de sustancias químicas controladas.

OBJETIVO 3

ADOPTAR Y/O FORTALECER MEDIDAS DE FISCALIZACIÓN PARA PREVENIR EL DESVÍO HACIA ACTIVIDADES ILÍCITAS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE CONTENGAN SUSTANCIAS PRECURSORAS O AQUELLOS QUE CONTENGAN ESTUPEFACIENTES Y/O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, ASEGURANDO LA ADECUADA DISPONIBILIDAD Y ACCESO PARA FINES EXCLUSIVAMENTE MÉDICOS Y CIENTÍFICOS.

Trinidad y Tobago cuenta con un registro actualizado de las personas y empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. Se otorgan licencias a los fabricantes y distribuidores de productos farmacéuticos que contengan sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, para su control. Asimismo, el país realiza regularmente inspecciones y auditorías de los establecimientos de personas y empresas autorizados para manejar productos farmacéuticos de ese tipo.



El país dispone de sanciones penales, civiles y administrativas por infracciones cometidas por personas o empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. Las leyes que disponen estas sanciones son las siguientes:

- la Ley de Drogas Peligrosas de 1991;
- la Ordenanza sobre el Control de Estupefacientes de 1961;
- el Reglamento de Control de Estupefacientes (distribución y licencias) de 1965; y
- el Reglamento de Control de Estupefacientes (disposiciones generales) de 1965.

OBJETIVO 4

ASEGURAR LA ADECUADA DISPONIBILIDAD Y ACCESO DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL, PARA FINES EXCLUSIVAMENTE MÉDICOS Y CIENTÍFICOS, PREVINIENDO SU DESVÍO.

Trinidad y Tobago cuenta con procesos especiales para autorizar la importación de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos.

El país lleva a cabo actividades de capacitación y sensibilización, dirigidas a las autoridades nacionales competentes y a profesionales de la salud, sobre el acceso apropiado a sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines exclusivamente médicos y científicos.

Existe un marco normativo o directrices que rigen la adquisición de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos.

OBJETIVO 5

FORTALECER LAS MEDIDAS NACIONALES PARA ABORDAR EL DESAFÍO DE LAS NUEVAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y LA AMENAZA DE LOS ESTIMULANTES DE TIPO ANFETAMÍNICO.

Trinidad y Tobago cuenta con un sistema de alerta temprana (SAT) para la detección y la trazabilidad de NSP, estimulantes de tipo anfetamínico y otras sustancias sujetas a fiscalización internacional. Esta información no se proporciona a otros sistemas regionales o mundiales.

El país cuenta con nuevas técnicas especiales de investigación, equipo actualizado y tecnología para la detección y el análisis de NSP. El país cuenta con personal capacitado en el uso y la operación del sistema “Handled Raman” para la inspección de incautaciones a fin de detectar la presencia de NSP y precursores químicos.

Trinidad y Tobago no cuenta con un marco normativo para detectar y abordar los retos que plantean las NSP y los estimulantes de tipo anfetamínico.

OBJETIVO 6

CREAR, ACTUALIZAR Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, LOS MARCOS NORMATIVOS E INSTITUCIONALES PARA CONTRARRESTAR EL LAVADO DE ACTIVOS DERIVADO DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

Trinidad y Tobago ha actualizado y fortalecido su marco legislativo e institucional para combatir el lavado de activos derivados del tráfico ilícito de drogas por medio de la Ley del Producto del Delito de 2015. Además, el país cuenta con la Ley de Disposiciones Varias (asistencia mutua en materia penal, productos del delito, Unidad de Inteligencia Financiera de Trinidad y Tobago, control de aduanas e intercambio) de 2018.

El país cuenta con protocolos que permiten a las autoridades desarrollar investigaciones financieras y patrimoniales paralelamente a la investigación del tráfico ilícito de drogas.

Los siguientes mecanismos facilitan la coordinación y la cooperación interinstitucional en materia de prevención y control del lavado de activos: el Grupo de Trabajo para la Aplicación de la Ley (LEAWG), establecido por la Unidad de Inteligencia Financiera de Trinidad y Tobago (FIUTT) en 2011; la Comisión Nacional contra el Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo, y memorandos de entendimiento entre varios organismos de las fuerzas del orden que realizan investigaciones de lavado de dinero.

Trinidad y Tobago cuenta con una unidad de inteligencia financiera, que se conoce como la Unidad de Inteligencia Financiera de Trinidad y Tobago (FIUTT), que es un departamento del Ministerio de Finanzas.

El país cuenta con mecanismos para analizar los riesgos de lavado de activos, de acuerdo con las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). El Comité Nacional contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (NAMLC) es el principal contacto para el GAFI y el GAFIC. Se realizó una evaluación nacional de riesgos en relación con el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, de acuerdo con las recomendaciones del GAFI.

OBJETIVO 7

CREAR Y/O FORTALECER ORGANISMOS PARA ADMINISTRAR Y DISPONER DE BIENES INCAUTADOS Y/O DECOMISADOS EN CASOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS CONEXOS.

Trinidad y Tobago cuenta con la Ley del Producto del Delito de 2015, de acuerdo con los tratados y convenios internacionales, para facilitar la incautación y el decomiso de bienes, instrumentos o productos derivados del tráfico ilícito de drogas y otros delitos conexos.

Según lo dispuesto en la Ley del Producto del Delito de 2015, se ha establecido el Comité Asesor sobre Activos Incautados, cuyo mandato consiste en asesorar al Ministro de Seguridad Nacional sobre el uso



de los recursos del Fondo de Activos Incautados. Por lo tanto, el país no tiene una autoridad competente encargada de la administración de bienes incautados y decomisados.

El Comité Asesor sobre Activos Incautados de Trinidad y Tobago facilita la rendición de cuentas y la transparencia en la administración de los bienes incautados y decomisados.

El país no ofrece ni participa en programas especializados de capacitación para la administración y enajenación de los bienes incautados y decomisados.

OBJETIVO 8

FORTALECER SISTEMAS NACIONALES DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN Y MECANISMOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA, PARA DETECTAR RUTAS Y MÉTODOS UTILIZADOS POR LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

Trinidad y Tobago cuenta con un sistema nacional de información sobre el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, con alertas sobre cambios en el comportamiento y el modus operandi de las organizaciones delictivas. El sistema tiene mecanismos de recopilación para intercambiar información de inteligencia a fin de detectar rutas y métodos utilizados por organizaciones delictivas de tráfico ilícito de drogas. Los organismos que proporcionan esta información son el Servicio de Policía de Trinidad y Tobago (Unidad de Delincuencia Organizada e Inteligencia), la Agencia de Servicios Estratégicos (SSA), la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), la División de Aduanas e Impuestos Especiales y la Guardia Costera de Trinidad y Tobago.

MEDIDAS DE CONTROL

Evaluación de las políticas de drogas a lo largo del proceso MEM: 1999-2018

La CICAD toma nota con satisfacción que en la séptima ronda (2014-2018), Trinidad y Tobago cuenta con programas estratégicos para la detección y la incautación de drogas y utiliza herramientas y técnicas de investigación especializadas para prevenir y reducir el tráfico ilícito de drogas, con una perspectiva de derechos humanos. El país también participa en programas de capacitación continua en materia de normativa, procesos y procedimientos relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. La CICAD observa que en el país hay un organismo encargado de analizar sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluidas las NSP y el personal que realiza los análisis participa en programas de capacitación continua. Sin embargo, la CICAD nota con preocupación que en la sexta y séptima rondas (2013-2018), no existieron mecanismos para detectar e identificar laboratorios. Además, Trinidad y Tobago no ha contado con protocolos para investigar y dismantelar laboratorios o instalaciones dedicados al procesamiento o la fabricación ilícita de drogas y no existen diagnósticos actualizados para detectar nuevas tendencias y amenazas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

La CICAD se complace en observar que durante las siete rondas (1999-2018), Trinidad y Tobago ha tenido una autoridad competente que se encarga del control del comercio interno para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas. La CICAD observa con satisfacción que en la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con mecanismos para informar a la industria y los usuarios en general acerca de los controles aplicables y los métodos de cooperación con el fin de prevenir el desvío de sustancias químicas controladas y utiliza el sistema de información PEN Online de la JIFE. Sin embargo, la CICAD observa con preocupación que en el país no se realizan análisis que incluyan el intercambio de información, por medio de mecanismos existentes en el ámbito internacional, sobre sustancias que representan una amenaza para la salud pública, así como sus análogos y precursores, ni hay programas de capacitación sobre la identificación y el manejo de sustancias químicas controladas.

La CICAD constata que en la séptima ronda (2014-2018), Trinidad y Tobago cuenta con un registro actualizado de las personas y empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupeficientes o sustancias psicotrópicas. Se otorgan licencias a los fabricantes y distribuidores, y se realizan inspecciones regulares y auditorías de los establecimientos de personas y empresas autorizadas para manejar productos farmacéuticos de ese tipo. Asimismo, se imponen sanciones penales, civiles y administrativas por infracciones cometidas por personas o empresas que manejan productos farmacéuticos.

La CICAD observa con satisfacción que en la séptima ronda (2014-2018), Trinidad y Tobago dispone de procesos especiales para autorizar la importación de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos. Asimismo, se llevan a cabo actividades de capacitación y sensibilización, dirigidas a las autoridades nacionales competentes y a profesionales de la salud, sobre el acceso

apropiado a estas sustancias, y existe un marco normativo o directrices que rigen la adquisición de estas sustancias.

La CICAD nota que en la séptima ronda (2014-2018), Trinidad y Tobago cuenta con un SAT para la identificación y la trazabilidad de NSP, estimulantes de tipo anfetamínico y otras sustancias sujetas a fiscalización internacional, aunque esta información no se proporciona a otros sistemas regionales o mundiales. El país cuenta con nuevas técnicas especiales de investigación, equipo actualizado y tecnología adquiridos o utilizados para la detección y el análisis de NSP. Sin embargo, la CICAD observa con preocupación que Trinidad y Tobago no cuenta con un marco normativo para detectar y abordar los retos que plantea la aparición de NSP y estimulantes de tipo anfetamínico.

La CICAD se complace en constatar que durante las siete rondas (1999-2018), Trinidad y Tobago ha actualizado y fortalecido el marco legislativo e institucional para combatir el lavado de activos derivados del tráfico ilícito de drogas. Además, la CICAD observa con satisfacción que en la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con mecanismos para la coordinación y cooperación interinstitucional y protocolos que permiten a las autoridades desarrollar investigaciones financieras y patrimoniales paralelamente a la investigación del tráfico ilícito de drogas. La CICAD observa asimismo que Trinidad y Tobago tiene una Unidad de Inteligencia Financiera y mecanismos para analizar los riesgos de lavado de activos, de acuerdo con las recomendaciones del GAFI.

La CICAD nota con satisfacción que durante las siete rondas (1999-2018), Trinidad y Tobago ha celebrado convenios y tratados para facilitar la incautación y el decomiso de activos, instrumentos o productos provenientes de actividades ilícitas relacionadas con las drogas y otros delitos conexos. Sin embargo, la CICAD observa con preocupación que en la séptima ronda (2014-2018), no existe en el país una autoridad competente encargada de la administración de bienes incautados y decomisados. No obstante, Trinidad y Tobago tiene un comité que asesora sobre el uso del Fondo de Activos Incautados y facilita la rendición de cuentas y la transparencia en la administración de bienes incautados y decomisados. La CICAD observa asimismo que el país no ofrece programas especializados de capacitación para la administración y enajenación de bienes incautados y decomisados ni participa en programas de ese tipo.

La CICAD reconoce que en la séptima ronda (2014-2018), Trinidad y Tobago cuenta con un sistema nacional de información sobre el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. También existen mecanismos para el intercambio de información de inteligencia sobre el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, con alertas sobre cambios en el comportamiento y el modus operandi de las organizaciones delictivas.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

OBJETIVO 1

PROMOVER Y FORTALECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PARA FOMENTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS, Y COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS SOBRE POLÍTICAS DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

Trinidad y Tobago realiza actividades de asistencia técnica y cooperación horizontal entre Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), terceros Estados y organizaciones internacionales pertinentes.

El país intercambia tecnologías con contrapartes en otros países en los ámbitos de la sistematización normativa, estudios, investigaciones y material bibliográfico producidos por los países y por organizaciones internacionales. Existen canales de comunicación seguros para el intercambio de inteligencia en materia de interdicción y control de drogas. El país promueve el intercambio con contrapartes de otros países de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar el Plan Operacional para el Control de drogas.

Trinidad y Tobago participa en actividades de coordinación regional para prevenir delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, tales como el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos y la corrupción, entre otros. El país fue admitido en el Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera en 2015. Asimismo, hay mecanismos bilaterales de coordinación y colaboración con otros países, en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

OBJETIVO 2

FORTALECER LOS MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN MULTILATERAL EN MATERIA DE DECOMISO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES PROVENIENTES DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

Trinidad y Tobago no ha revisado o actualizado su marco normativo y procesal para utilizar mecanismos eficaces de cooperación con otros países y organizaciones internacionales pertinentes en materia de decomiso de activos y administración de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas, el lavado de activos y otros delitos conexos. El país fue evaluado por el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) en enero de 2015.



Existen mecanismos y procedimientos que facultan a las autoridades competentes para tomar medidas expeditivas en respuesta a solicitudes de asistencia jurídica mutua en materia de investigación y decomiso de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Las autoridades competentes del país cuentan con las facultades legales para intercambiar información sobre investigaciones relativas al lavado de activos, así como la identificación y el rastreo de los instrumentos vinculados con este delito. De acuerdo con la Ley sobre el Producto del Delito de 2015, el Fiscal General puede celebrar acuerdos con el gobierno de cualquier otro Estado en relación con el intercambio recíproco del producto de delitos o la enajenación de bienes confiscados, decomisados o incautados.

OBJETIVO 3

FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, TAL COMO SE DEFINE EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

Trinidad y Tobago promulgó leyes y adoptó medidas administrativas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, en un contexto de respeto de los derechos humanos e igualdad de género.

El país es parte de los siguientes instrumentos jurídicos internacionales:

Convenciones y protocolos		Sí	No	
Convenciones de las Naciones Unidas	Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños	X	
		Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire	X	
		Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones	X	
	Convención Única sobre Estupefacientes, 1961	X		
	Convención sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971	X		
	Convención contra la Corrupción, 2003	X		
	Convenciones Interamericanas	Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997	X	
Convención contra la Corrupción, 1996		X		
Convención sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992		X		

OBJETIVO 4

PROMOVER UN ENTENDIMIENTO COMÚN DE LAS NORMAS JURÍDICAS, LOS REGLAMENTOS Y LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS NACIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS HEMISFÉRICOS DE COOPERACIÓN JUDICIAL Y ASISTENCIA LEGAL O JUDICIAL MUTUA RELACIONADA CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

Trinidad y Tobago ha suscrito acuerdos bilaterales y regionales de cooperación internacional sobre asistencia jurídica o judicial mutua relacionados con el control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Asimismo, es parte del Plan Harare de la Mancomunidad para la Asistencia Legal Mutua y el Plan de Londres para la Extradición dentro de los Países de la Mancomunidad.

El país cuenta con la Ley de Asistencia Mutua en Materia Penal de 2005, que dispone la asistencia legal o judicial mutua a terceros Estados en investigaciones, juicios y actuaciones judiciales referentes al tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Además, existen leyes u otras disposiciones normativas que permiten la extradición por tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Asimismo, Trinidad y Tobago cuenta con leyes u otras disposiciones normativas que permiten la extradición de nacionales por el delito de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD nota con satisfacción que durante las siete rondas (1999-2018), Trinidad y Tobago ha contado con un organismo que se encarga de la cooperación, la coordinación y el intercambio de información relacionada con drogas entre entidades nacionales y con otros países. Además, en la cuarta ronda (2005-2006), se intercambiaron información sobre armas de fuego, explosivos, municiones y otros materiales relacionados. La CICAD reconoce que en la sexta y séptima rondas (2013-2018), han existido canales de comunicación seguros para el intercambio de inteligencia sobre el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Asimismo, el país realiza actividades de asistencia técnica y cooperación horizontal entre Estados Miembros de la OEA, terceros Estados y organizaciones internacionales pertinentes.

La CICAD observa con satisfacción que a lo largo de las siete rondas (1999-2018), Trinidad y Tobago ha intercambiado información con contrapartes de otros países sobre lavado de dinero. Sin embargo, la CICAD ve con preocupación que a partir de la séptima ronda (2014-2018), el país no ha revisado o actualizado su marco normativo y procesal para utilizar mecanismos eficaces de cooperación con otros países y organizaciones internacionales pertinentes en materia de decomiso de activos y administración de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas, el lavado de activos y otros delitos conexos. La CICAD también nota que las autoridades competentes del país están facultadas para intercambiar información sobre investigaciones relativas al lavado de activos, así como la identificación y el rastreo de los instrumentos vinculados con este delito. Asimismo, existen mecanismos y procedimientos que facultan a las autoridades competentes para tomar medidas expeditivas en respuesta a solicitudes de asistencia jurídica mutua en materia de investigación y decomiso de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

La CICAD nota que durante las siete rondas (1999-2018), han existido leyes en Trinidad y Tobago para contrarrestar el tráfico ilícito de drogas y el lavado de activos, así como leyes sobre sustancias químicas, armas de fuego, municiones y explosivos. Durante la segunda ronda (2001-2002), el país tipificó como delito la corrupción y, entre la tercera y la séptima rondas (2003-2018), ha controlado todos los productos farmacéuticos pertinentes y todas las sustancias químicas. La CICAD observa que durante las siete rondas (1999-2018), Trinidad y Tobago ha ratificado todas las convenciones y protocolos de las Naciones Unidas y las convenciones de la OEA relacionadas con el problema mundial de las drogas.

La CICAD observa con satisfacción que durante las siete rondas (1999-2000), Trinidad y Tobago ha contado con leyes sobre asistencia mutua y en la séptima ronda (2014-2018), cuenta con acuerdos bilaterales y regionales de cooperación internacional sobre asistencia jurídica mutua relacionados con el control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Desde la sexta hasta la séptima rondas (2013-2018), se adoptó una ley sobre asistencia judicial mutua a terceros Estados en investigaciones, juicios y actuaciones judiciales referentes al tráfico ilícito de drogas y el lavado de dinero. Asimismo, la CICAD nota con satisfacción que desde la cuarta hasta la séptima rondas (2007-2018), el país considera el

lavado de activos como un delito extraditable y cuenta con leyes u otras disposiciones legales que permiten la extradición de nacionales por tráfico de drogas y delitos conexos.

La CICAD reconoce la continua participación y compromiso de Trinidad y Tobago durante la séptima ronda de evaluación del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), y alienta al país a implementar plenamente el Plan de Acción (2016-2020) de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la CICAD, de acuerdo con su realidad nacional.